

BUIN,

14 ENE 2013

DECRETO AR. N° 32 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 428** de fecha 20 de Diciembre de 2012, se instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas, respecto a la existencia de instalación municipal (llamada aparcadero), la cual no cuenta con oficina, ni baño para personal municipal; lugar inadecuado e insalubre, en el cual se mantuvo por varios meses al funcionario municipal Sr. Fernando Zumelzu Becerra. Fiscal Srta. María Elisa Baschmann Henríquez.

4.- El **Ordinario N°06/IS Decreto AR N°428 de 2012**, emitido por el Fiscal (Investigador), donde solicita al Sr. Alcalde un aumento de plazo de a lo menos 10 días para sustanciación de investigación sumaria instruida y sancionada mediante Decreto Alcaldicio AR N°428 de fecha 20 de Diciembre de 2012.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar el aumento de plazo.

DECRETO.

1.- Otórguese un **Aumento de Plazo de 10 días** para la sustanciación de la Investigación Sumaria, instruida y sancionada mediante **Decreto Alcaldicio AR N° 428** de fecha 20 de Diciembre de 2012, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, respecto a la existencia de instalación municipal (llamada aparcadero), la cual no cuenta con oficina, ni baño para personal municipal; lugar inadecuado e insalubre, en el cual se mantuvo por varios meses al funcionario municipal Sr. Fernando Zumelzu Becerra.

2.- Notifíquese al Fiscal, Srta. María Elisa Baschmann Henríquez, del Aumento de Plazo antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. CCH. CVA. MEBH. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- A. Jurídica
- D.A.F.
- Copia Fiscal
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\IDº AR\Aumento Plazo\Aparcadero Municipal.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl